



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N°22-2021-DIGESA/MINSA

Prórroga de plazo de vigencia para Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes, plaguicidas y productos químicos

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general, lo siguiente:

1. Mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, se dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (01) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiera producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas.
2. Respecto al TUPA N° 25: “Autorizaciones Sanitarias de desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado)” y al TUPA N° 55: “Autorizaciones Sanitarias de productos químicos de uso industrial y profesional (nacional o importado)”, se dispuso, mediante el Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que los títulos habilitantes que se encuentren próximos a vencer, hasta el 31 de agosto, se encuentran prorrogados un (01) año. Debiendo las empresas, antes de dicha fecha, iniciar el trámite de sus respectivas Autorizaciones Sanitarias.
3. La prórroga no aplica a los títulos habilitantes que con anterioridad se acogieron a esta disposición.

Lima, 01 de agosto del 2021.